JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI
ENCARGADO DE DESPACHO
GERENCIA UNIDAD JURIDICA

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 20/16**	**O.C Institucional N° 20/16**

Nivel de Entidad: 21 | **Fecha de emisión:** 24 / 06 / 16

Entidad: Banco Central del Paraguay

Unidad Compradora (Código SICP): 1272

ID del Llamado: 304.465.- | **Tipo de procedimiento:** Contratación Directa N° 25/16.-

Descripción del llamado: Servicio de Coordinación, Organización, Animación de evento con provisión de insumos destinados al desarrollo de la Feria de Educación Económica y Financiera.-

Proveedor: NORMA BEATRIZ BARRIOS
Teléfono: 0981 405-455 | **R.U.C: 1.422.690-1**

La presente orden tiene por objeto la prestación del servicio que se detalla a continuación con su respectivo precio unitario:

Ítem	Descripción del servicio	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	SERVICIO DE COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN, ANIMACIÓN DE EVENTO CON PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LA FERIA DE EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.-	EVENTO	GLOBAL	1	135.000.000	**135.000.000**
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO)					**135.000.000**

SON GUARANÍES: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: la emisión de la Orden de Inicio del Servicio.-
Hasta: 6 (seis) meses.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: La Contratante solicitará los servicios detallados vía e-mail; o por escrito, el que podrá ser remitido vía fax, a más tardar con 90 días de antelación a la fecha del evento. El Proveedor deberá entregar los productos en el día del evento con calidad, nuevos, en perfecto funcionamiento y de presentación impecable y prolija, en el horario justo que haya convenido con el sector solicitante de la Contratante.-

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios deberán ser brindados en la ocasión, en las instalaciones que indique el Contratante, o en otro local fijado dentro del radio de capital del país, en la fecha y hora establecidas con antelación al evento, en coordinación con el sector de la Contratante solicitante del servicio – Intendencia de Inclusión Financiera.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio establecido en la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo: NO | Porcentaje: -

La administración del contrato estará a cargo de la: Intendencia de Inclusión Financiera.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total contratado (Declaración Jurada).-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 20/16**	**O.C Institucional N° 20/16**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	280	30	1	99	140.000.000.-
						TOTAL:			140.000.000.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR EL PROVEEDOR	
LIC. NORMA BEATRIZ BARRIOS	24/06/2016 **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**
POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	
DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK **Gerente General**	**CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS** **Presidente**

JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI
ENCARGADO DE DESPACHO
GERENCIA UNIDAD JURIDICA

Silvia Núñez
Gerente "GPL"